Servicios Archivísticos Especializados

Categoría: Archivísticos
Publicado: Jueves, 05 Mayo 2016 18:13
Escrito por redpinar
Visto: 13053

El Archivo Histórico Provincial tiene entre sus funciones la prestación de servicios con la documentación que atesora, que conforma el patrimonio documental de nuestra provincia. Facilita además el acercamiento a las informaciones que precisan los usuarios para satisfacer sus intereses, ya sean investigadores, estudiantes u otros visitantes, los cuales acuden a la instalación en busca de necesidades informativas que sirven de base para la formación de sus trabajos de maestría, doctorados, confección de artículos, preparación de libros, certificaciones de escrituras notariales, y otras certificaciones con fines legales; entre otros servicios los cuales mencionamos a continuación:

* Fotografía de documentos de los siglos XVI al XIX, XX y XXI.

* Búsqueda de información en Fondo: Protocolos Notariales.

* Certificación parcial y literal de escritura notarial.

* Certificación de información de otros fondos.

* Servicio de referencia y consulta de documentos en nuestra Sala de Lectura.

Los usuarios que por las características de su investigación, necesiten consultar los fondos documentales, deberán presentar una carta acreditativa del centro de estudio o de trabajo del que proceden, así como de una institución nacional que avale su investigación, esta debe estar firmada y acuñada por el jefe de la institución y dirigida al Director del Archivo Histórico Provincial y, que incluirá los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante.

Servicios que requiera.

Phoca PDF

Motivo de la solicitud donde se defina tema objeto de estudio.

En el caso de los extranjeros, además de este documento, tendrán que mostrar el aval de una institución cubana y la visa académica exigida para estos fines (Visa Académica). Es importante aclarar que esta carta caduca al año de haberla presentado en el centro, o cuando el objeto de la investigación no sea el mismo, de manera que será necesario mostrarla cada vez que esta pierda vigencia y se mantengan los intereses de información.

La prestación del servicio, no es gratuita en su totalidad, por lo que a continuación se muestra el importe de los mismos según Resolución No. 345/2020.

En cuanto a las solicitudes de certificaciones de escritura notarial y de otros documentos, es imprescindible presentar por parte del usuario, los datos de localización para las mismas, que consisten en:

* Nombre del notario que realizó la escritura pública.

* Año en que se expidió.

* Número de orden de dicha escritura.

Se deben especificar los intereses que se persiguen, y por los que se solicita esta documentación. No se expedirán escrituras sin ofrecer estos datos previos, teniendo en cuenta que esta documentación es en su mayoría antigua, lo que conlleva un grado de deterioro de la misma. En su totalidad son documentos originales, por lo que es necesario contribuir con su conservación, la cual se ve amenazada si se manipula en vano.

SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 345/2020

Certificación de documentos, para las personas naturales y jurídicas, tanto cubanas como extranjeras, con residencia permanente en elterritorio de la República de Cuba.

SERVICIOS Y TARIFA.
Búsqueda de información en Fondo Protocolos Notariales -- $ 60.00
Certificación parcial de escritura notarial -- $ 300.00
Certificación literal de escritura notarial -- $ 40.00 por Hoja impresa y
$ 5.00 por cada año de antigüedad

Phoca PDF

Certificación de información Fondo Registro Mercantil -- $ 650.00
Certificación de información de otros fondos -- $ 220.00

Certificación de documentos, para las personas naturales y jurídicas extranjeras, con residencia en el exterior.

SERVICIOS Y TARIFA.
Búsqueda de información en Fondo Protocolos Notariales -- $ 240.00
Certificación parcial de escritura notarial -- $ 2400.00
Certificación literal de escritura notarial -- $ 240.00 por cada hoja y
$ 24.00 por cada año de antigüedad
Certificación de información Fondo Registro Mercantil -- $ 3600.00
Certificación de información de otros fondos -- $ 1680.00

Servicios archivísticos especializados de reprografía, para las personas naturales y jurídicas, tanto cubanas como extranjeras, con residencia permanente en el territorio de la República de Cuba.

Digitalización de documentos -- $ 25.00 por imagen

Digitalización de fotografías -- $ 25.00 por imagen

Servicios archivísticos especializados de reprografía, para las personas naturales y jurídicas extranjeras, con residencia en el exterior.

Digitalización de documentos -- $ 120.00 por imagen

Digitalización de documentos -- $ 120.00 por imagen

La Resolución 345/2020, aprueba también:

La prestación de servicios por inmediatez, a solicitud del interesado y previo acuerdo entre las partes para los servicios de digitalización y

certificación de documentos con excepción de las referidas a los fondos: Lista de Pasajeros y Protocolos Notariales; para las personas naturales o jurídicas con residencia permanentes en el territorio nacional, el monto adicional de cincuenta ($ 50.00) CUP y para las personas naturales o jurídicas con residencia permanentes en el exterior de seiscientos ($ 600.00) CUP.

- Se ratifica la tarifa diferenciada de dos ($ 2.00) pesos

Phoca PDF

moneda nacional para los ciudadanos cubanos, que se encuentren en la categoría de estudiantes de pregrado.

- Se ratifica para los historiadores, ciudadanos cubanos, con residencia permanente en Cuba, que se encuentren en condición de jubilados y realicen trabajos de investigación sin ánimo de lucro, una tarifa diferenciada, de cinco ($ 5.00) pesos moneda nacional.
- Establecer para los integrantes de la Unión de Historiadores de Cuba, cuando el asociado no esté vinculado de forma oficial a proyectos de investigación con financiamiento aprobado, el servicio de forma gratuita, durante la vigencia de un año natural, hasta cien (100) folios; cuando se exceda la citada cifra, abona cinco (5) Pesos Moneda Nacional, por cada folio adicional.

Nota:

Todos los usuarios, con residencia permanente en el territorio nacional o en el exterior, abonarán dichas tarifas en CUP.

Horario de atención al público:
De Lunes a Jueves de 8.00AM a 12.00 y de 1.00PM a 4.00PM
Los viernes de 8.00AM a 12.00 y de 1.00PM a 3.30PM.

Teléfonos: 48752206 ó 48756449.

Correo Electrónico:

juana.hondares@arnac.cu
lymm@arnac.cu

Dirección: Calle Martí No. 152, esquina Cuarteles, Pinar del Río.

Phoca PDF